



PARLAMENTO EUROPEO

2009 - 2014

Comisión de Cultura y Educación

2010/2211(INI)

25.2.2011

PROYECTO DE OPINIÓN

de la Comisión de Cultura y Educación

para la Comisión Especial sobre los Retos Políticos y los Recursos
Presupuestarios para una Unión Europea Sostenible después de 2013

sobre los retos políticos y los recursos presupuestarios para una Unión Europea
sostenible después de 2013
(2010/2211(INI))

Ponente de opinión: Cătălin Sorin Ivan

PA_NonLeg

SUGERENCIAS

La Comisión de Cultura y Educación pide a la Comisión Especial sobre los Retos Políticos y los Recursos Presupuestarios para una Unión Europea Sostenible después de 2013, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de resolución que apruebe:

Estructura y duración del MFP

1. Señala que la existencia de pequeñas rúbricas, como la Rúbrica 3B, en el MFP actual, dificulta la reasignación de fondos entre programas; insta a que, en el próximo MFP, se supriman las rúbricas pequeñas y las subrúbricas;
2. Subraya la importancia de encontrar el equilibrio adecuado entre previsibilidad y flexibilidad en el gasto plurianual; considera que un MFP de siete años lo puede conseguir; opina que un MFP de cinco+cinco años podría ser también adecuado, siempre y cuando incluya un revisión intermedia exhaustiva con plena participación del Parlamento;

Valor añadido europeo: visión general

3. Señala que los programas actuales que financian la cultura, la juventud, el sector audiovisual y la cultura generan un valor añadido europeo al poner en común recursos y reforzar la cooperación; señala que estos programas responden de cerca a las necesidades de los sectores en cuestión, tienen índices elevados de ejecución y producen efectos palanca e indirectos evidentes;
4. Recuerda que uno de los objetivos principales de la Estrategia Europa 2020 es reducir el porcentaje de abandono escolar a menos del 10 % y aumentar el de la generación más joven con estudios superiores completos hasta el 40 %; subraya que la educación, la formación y la movilidad de los jóvenes son fundamentales para la creación y el mantenimiento de los puestos de trabajo y para reducir la pobreza, por lo que son cruciales para la recuperación a corto plazo de Europa y su crecimiento y productividad a largo plazo; opina que los programas de la UE desempeñan un papel importante para orientar las políticas nacionales en la dirección acordada a nivel intergubernamental y hacia los objetivos de la Estrategia Europa 2020; recuerda que las iniciativas políticas de la UE han contribuido a modernizar las políticas de educación y formación y las instituciones en los Estados miembros;
5. Subraya la importancia de los sectores culturales, creativos y de los medios de comunicación en la consecución de los objetivos de la Estrategia Europa 2020 relacionados con el empleo, la productividad y la cohesión social; señala que, además de su contribución directa al PIB, estos sectores tienen efectos indirectos positivos en otros sectores de la economía como el turismo y las tecnologías digitales; opina que las iniciativas políticas y los programas de la UE en estos ámbitos cuentan con un «valor añadido europeo» demostrable;

Valor añadido europeo: programas individuales

Aprendizaje permanente

6. Señala que el Programa de Aprendizaje Permanente genera economías de escala evidentes con la organización de planes de movilidad a escala de la UE y la consiguiente optimización de las sinergias; señala que los Estados miembros no podrían financiar acciones similares sin ayuda y que los programas facilitan, por lo tanto, el acceso a la movilidad por motivos de aprendizaje para todos los ciudadanos de la UE;
7. Señala que el subprograma Erasmus perteneciente a este programa tiene un índice de ejecución cercano al 100 %; recuerda la certeza bien documentada de que Erasmus facilita la realización de estudios en el extranjero y que esto, a su vez, mejora significativamente las perspectivas de empleo posteriores;
8. Señala que los subprogramas Comenius, Leonardo da Vinci y Grundtvig fomentan las asociaciones y los intercambios de buenas prácticas en toda Europa, al ayudar a docentes y a discentes a adquirir nuevas competencias; reconoce que estos subprogramas aportan a la educación escolar, adulta y profesional una mejor comprensión de la diversidad cultural y lingüística y mejoran la base de competencias europea; toma nota del éxito del programa Erasmus Mundus (2009-2013) al establecer asociaciones con universidades de fuera de la UE y poner de relieve las características distintivas de la educación superior europea;

Cultura (2007-2013)

9. Señala que el programa Cultura (2007-2013) desempeña un papel excepcional al respaldar la cooperación transfronteriza en la esfera cultural, reducir los obstáculos a la movilidad y promover la diversidad cultural y lingüística de Europa; recuerda sus importantes efectos económicos indirectos;

La juventud en acción

10. Recuerda que el Tratado de Lisboa alienta la participación de los jóvenes en la vida democrática en Europa; opina que el programa «La juventud en acción» contribuye a este objetivo y refuerza la estrategia renovada de la UE para la juventud (2010-2018);

Europa con los ciudadanos

11. Recuerda que el programa «Europa con los ciudadanos» respalda la participación cívica europea mediante proyectos de cooperación transnacional (como los hermanamientos de ciudades) y contribuye, de esta forma, al desarrollo de una ciudadanía europea activa;

MEDIA

12. Subraya el importante papel que los programas MEDIA y MEDIA Mundus han desempeñado en el fortalecimiento de la competitividad del sector audiovisual europeo; señala, en particular, que, dado que los mecanismos de apoyo nacionales se aplican principalmente a la fase de producción, estos programas han demostrado un significativo valor añadido europeo al apoyar la distribución transfronteriza (e incluso mundial) de las obras audiovisuales europeas;

Futuro programa en el ámbito del deporte

13. Recuerda la importancia del deporte para la salud, el crecimiento económico, el empleo, el turismo y la inclusión social, así como el hecho de que el artículo 165 TFUE otorga nuevas competencias a la UE en este ámbito; acoge con satisfacción la Comunicación de la Comisión titulada «Desarrollo de la dimensión europea en el deporte» (COM(2011)0012) por ser un primer paso en la evaluación del valor añadido del deporte y el estudio de la dimensión social, económica y organizativa del deporte;

Consecuencias presupuestarias

14. Señala que los programas de la UE destinados a la educación, la juventud, el sector audiovisual y la cultura son un éxito, ya que presentan índices de ejecución elevados y generan un claro valor añadido europeo, y considera que existen buenos argumentos para aumentar los recursos destinados a los mismos; subraya la importancia de vincular más estrechamente la asignación de los recursos a la demanda existente;
15. Pide una financiación adecuada para el ambicioso programa en el ámbito del deporte, en consonancia con las nuevas competencias de la Unión en la materia;
16. Subraya la importancia de optimizar las sinergias y los efectos multiplicadores entre las diferentes partes del presupuesto, en particular entre las políticas estructurales, por un lado, y los proyectos en materia de aprendizaje permanente, juventud y cultura, por otro.